



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3259

BUENOS AIRES, 06 MAY 2011

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-004887-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO MASSONE S.A solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DESMOPRESIN / DESMOPRESINA ACETATO Forma farmacéutica y concentración: Inyectable, 4ug; Solución intranasal 0,10mg; Spray Nasal 100,00ug autorizada por el Certificado N° 38.789.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Handwritten signature



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3259

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INSTITUTO MASSONE S.A a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará DESMOPRESINA MASSONE.

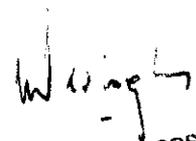
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.789 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004887-11-5

DISPOSICION N° 3259

gg


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

